

BAQUEDANO, 01 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La ley Nro. 20387, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario creada por ley Nro. 20135, y crea bonificación adicional para los funcionarios para los funcionarios municipales.
2. La resolución exenta Nro. 2217, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, de fecha 13 de mayo del 2010, que consigna la individualización de cada uno de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario.
3. La ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes entregados y a la consignación realizada mediante resolución exenta Nro. 2217 de fecha 13 de mayo del 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, y al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 20387, ha señalado como beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario a doña Gladys Jerez Lara Rut Nro. 05.000.993-9.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** por una sola vez el derecho de percibir una bonificación adicional por retiro voluntario, equivalente a la suma de 395 U.F (trescientas noventa y cinco unidades de fomento), a cargo del fisco, a doña Gladys Elvira Jerez Lara Rut Nro. 05.000.993-9, Planta Administrativa Grado 13° E.M.S, de esta entidad edilicia.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas ✓
- Personal
- Control